

A unos y otros tengo el honor de dar públicamente un solemne voto de gracias á nombre de la Corporacion Municipal, así como á los Sres. Directores y Ayudantes de las escuelas de niños, que se han prestado espontáneamente á ayudar á la Inspeccion, en el laborioso arreglo de esta fiesta.

Antes de pasar á exponer el estado en que se encuentran ahora las escuelas, diré una palabra acerca de la escuela normal y de las academias metodológicas.

Muy poco, ciertamente, fué lo que se hizo en la primera, debido á que solo estuvo abierta, del 7 de Febrero al 15 de Marzo; tiempo en que se suspendió por tener que salir el que habla de esta capital. Cuando se continuaron los trabajos de la Inspeccion, que fué el 8 de Junio, no se pudo seguir con la escuela normal, porque siendo sus alumnos, ayudantes de las escuelas públicas, no tenían tiempo de asistir á aquella por tener obligacion de asistir á las academias nocturnas que se daban en los establecimientos para preparar los exámenes.

El programa de enseñanza de esta escuela se sujetó á lo prescrito en artículo 5º de la ley que creó este instituto, y se procuró que los textos por que se estudiaran las materias de su asignatura, tratasen éstas con mayor extension que las que sirven para la enseñanza primaria, así es que los alumnos de la escuela normal han empezado á hacer sus estudios por los textos siguientes: *Autores selectos españoles y americanos* por la lectura, *Sistema Spencer (teórico-práctico)* para la escritura, *Compendio de la Gramática de la lengua castellana*, dispuesto por la Academia española, para la segunda enseñanza, *Aritmética de Royo, Vallejo* para el Algebra y la Geometría, *Geografía universal por Rojo, Historia universal por Mantilla* (para el primer curso) *Catecismo de Payno* para la Historia de México (primer curso) y *Cronología y Calendario del Doctor Gonzalez*.

En cuanto á las academias metodológicas, han tenido la misma duracion que la escuela normal, y por los mismos motivos; pues del 8 de Junio á la fecha, solo una vez se han reunido los profesores y profesoras; que fué con objeto de explicarles el sistema bajo el que se debían hacer los exámenes, lo que se publicó despues en el suplemento al número 6 de "La Escuela Primaria." Mas en este corto tiempo se hizo bastante, puesto que se puso al corriente á los profesores y profesoras de la nueva organizacion que se dió á las escuelas y de las reformas introducidas en la enseñanza. En estas academias se dieron los modelos, con todas las explicaciones necesarias para los registros de *matriculas, clasificacion, pensionistas, asistencia, conducta y aprovechamiento, y muebles, libros y útiles*; cuyos registros se empezaron á llevar en todas las escuelas desde el 1º de Marzo. Se expuso el programa general de enseñanza, que se redujo á un cuadro, para tenerlo á la vista en las escuelas: se explicó á los ayudantes el programa particular de algunas materias para las clases inferiores, tales como la Gramática, la Geometría, el Dibujo lineal, la Historia y el Cálculo, que debían darse por métodos diversos á los comunes.

Se determinó la forma bajo la que se debían hacer los estados de fin de mes, con objeto de que todas las escuelas rindieran datos análogos y con la claridad y el orden indispensables, para poder formar exacta y fácilmente, con estos datos, el estado general.

Se reglamentó la distribucion de las diversas materias de enseñanza en las horas de trabajo, cuidando de que la duracion de las clases fuera corta, á fin de dar variedad y animacion á las tareas; y de que se consiguiera atender á todas las materias que la ley previene: además, siguiéndose el sistema bipartito para la organizacion de cada departamento, se cuidó de que en estos reglamentos de la distribucion del tiempo se dispusiera que mientras una clase estaba en explicaciones, la otra estuviera haciendo ejercicios en las mesas.

Se dieron también á los profesores varias instrucciones acerca del estudio en las escuelas, el arreglo de su mobiliario, las evoluciones de los niños en las clases, etc., etc.

Finalmente, se dieron en estas academias á los profesores algunas lecturas de la obra de Pedagogía por J. M. de Gerando, y á las profesoras de la obrita "Consejos para el establecimiento de las casas de educacion por Madame Pape-Carpantier."

Veamos ahora, cual es el estado que guarda actualmente el ramo de instruccion primaria en esta Municipalidad.

Hay en la Ciudad 4 escuelas de niños con 561 alumnas, 5 de niñas con 670 educandas, la escuela de la Cárcel con 40 adultos y la escuela normal de Profesores que solo cuenta 3 alumnos: existen además en las haciendas comprendidas en el Municipio 7 escuelas de niños con 273 alumnos y 3 mixtas con 68 niños y 30 niñas; de manera que el número total de escuelas llega á 21, con 1,645 educandos.

Estas escuelas son atendidas por 24 profesores y 13 profesoras. Los presupuestos de las escuelas de niños vencen \$ 316 00 cs., los de las de niñas \$ 303 00 cs., el de la Escuela de Cárcel \$ 25 00 cs. y los de las foráneas \$ 92 00 cs.: las rentas de las casas que ocupan las escuelas, importan \$ 133 00 cs., el sueldo del Inspector \$ 50 00 cs., y agregando á esto los \$ 100 00 cs. para los gastos extraordinarios de las escuelas, tendríamos un total de \$ 1,024 00 cs. que es lo que se gasta ahora mensualmente en el ramo de que se trata.

En todo el año escolar se han gastado \$ 7,837 00 cs., en los presupuestos de las escuelas de la Ciudad, \$ 1,081 25 cs., en sueldos de los profesores de las escuelas feráneas, \$ 1,547 25 cs., en rentas de casas para escuelas, \$ 1,737 73 cs., en muebles, útiles y libros, y \$ 144 96 cs. en el sueldo del Inspector; lo que hace la suma de \$ 12,348 19 cs., que es lo que ha importado al Municipio en el año, el sostenimiento y mejoras de sus escuelas.

De esto solo hay que deducir el producto de las pensiones escolares que ascendió en el año á \$ 541 17 cs., y las rentas que pagan las preceptoras por las partes de casa que ocupan en las escuelas, y que fueron \$ 387 25 cs.

Para que se tenga un conocimiento completo del estado de nuestras escuelas, daré ligeramente una noticia de su actual régimen interior y de su enseñanza propiamente dicha.

Desde el mes de Marzo en que quedó arreglada por la Inspeccion, tanto la organizacion de las escuelas como su programa de enseñanza, están estas reglamentados y uniformados en lo posible.

Tienen ahora los registros de que ya se hizo mencion, con los cuales los profesores pueden tener una idea exacta del estado que guardan sus escuelas en todos sentidos, y pueden dar, tanto á las autoridades

como á los ciudadanos, todos los datos que se les pidan. Tienen también los reglamentos respectivos para la distribucion del tiempo en las diversas materias, tienen un programa general de enseñanza, en el que se expresan las materias que debe cursar cada clase, y hasta la parte de ella que en estos debe aprenderse.

La entrada y salida de las clases y los cambios de estas, se han sujetado á cierto orden, con lo que se ha conseguido mucha economia de tiempo, y mucho silencio en los trabajos.

En la enseñanza se ha procurado introducir la gradacion correspondiente, empezando el aprendizaje de casi todas las materias desde las clases inferiores; así es que la Gramática, la Historia, la Geometría y la Geografía, ya no son del solo dominio de las clases superiores sino que entran en el programa de las clases inferiores, adecuándolas por supuesto, á la inteligencia y edad de los niños de cada clase.

El dibujo lineal también se ha hecho extensivo á todas las clases; y no sujetándose su enseñanza á la simple copia, sino dándola segun el sistema inventivo introducido por Krussi, que tanto favorece el desarrollo intelectual y cultiva el gusto de los niños.

Con el uso de los registros y la variedad que se ha introducido en los trabajos, se han estimulado y moralizado tanto los niños, que casi no se hace uso de los castigos para que todos cumplan con sus deberes.

Por todo lo expuesto, se verá que algo se ha adelantado en el presente año escolar. No es mucho ciertamente, ni mucho menos creemos que con esto se considere haber llegado á la perfeccion en este ramo; pero nadie podrá negar que hay una notable diferencia entre el estado que guardaban las escuelas en Octubre próximo pasado, y el que guardan actualmente, bajo cualquier aspecto que se las considere.

Mas si es cierto que algo se ha hecho, también lo es que nos queda mucho por hacer.

Segun los datos estadísticos recojidos en Diciembre pasado, solo una tercera parte de nuestra poblacion sabe leer y escribir; y aunquiendo siendo 7,429 los niños que hay en todo el municipio en la edad que la ley les obliga á asistir á las escuelas, y ocurriendo 2730 de éstos á las 53 escuelas tanto públicas como particulares de que tiene noticia la Inspeccion, ó lo que es lo mismo, educándose algo mas de tres mil por haber varias escuelas que no remiten estados; se puede decir que tenemos educada la mitad, de la nueva generacion, lo que es un progreso respecto de la anterior; pero no es sin embargo gran cosa respecto de lo que se debe esperar en un país donde es obligatoria la enseñanza, y donde no se considera como ciudadano al que carece de la necesaria instruccion.

Por consiguiente, necesitamos mas escuelas, principalmente de niñas, puesto que por 14 de niños que tenemos solo hay 5 de niñas.

El Ayuntamiento ya se ha fijado en esto, y ha empezado á corregir esta desproporcion, acordando que el 1º de Setiembre próximo, se abra una escuela de niñas en la Hacienda de San Pedro.

En cuanto á la enseñanza, falta también mucho que hacer; pues apenas hemos comenzado á introducir ligeras reformas en ella, quedando en pie muchas cosas que ya debían estar abolidas y sustituidas con otras más en armonía con los adelantos de la pedagogía que no han podido removerse, tanto por no ser fácil hacerlo todo al mismo tiempo por los grandes gastos que ocasionan esas reformas, como porque la Inspeccion no ha tenido el tiempo necesario para preparar muchas mejoras que demandan meditacion y estudio; puesto que en el presente año escolar solo ha trabajado dos pequeñas temporadas, una de Febrero á 15 de Marzo, y otra del 8 de Junio á la fecha, tiempo que apenas ha bastado para organizar las escuelas y sistemar en lo general la enseñanza.

Mas en vista de lo que se ha hecho, y teniendo la seguridad de que la actual Corporacion municipal seguirá atendiendo el ramo de instruccion con el mismo celo que hasta ahora ha desplegado; no dudando que el Gobierno del Estado continúe impulsando este ramo de la administracion municipal, con el mismo laudable empeño de todos conocido; y esperando de la ilustracion y patriotismo del nuevo Congreso, que asegurará á la educacion popular una renta segura que le permita no quedar expuesta á las alternativas de los fondos municipales; y por último, contando con que todos los ciudadanos, sin excepcion de clases, penetrados de la importancia de la educacion de las masas, ayudemos cada cual segun nuestros recursos para que esta se haga más extensiva y más provechosa; pronto tendremos el noble orgullo de decir que cumplimos con el principal de nuestros deberes para con la patria, cual es el de mejorarle cada día sus futuros ciudadanos.—M. F. Martínez.

## NUMERO 69.

Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—De conformidad con el muy respetable parecer de ese Consejo, y tomando debidamente en consideracion el acertado y luminoso dictámen emitido por la Comision encargada de examinar el Catecismo Geográfico, Político é Histórico de Nuevo-Leon, escrito por el Sr. Lic. Hermenegildo Dávila, este Gobierno ha tenido á bien acordar se adopte dicha obra como texto en todos los establecimientos públicos de instruccion primaria del Estado.

Tengo la honra de participarlo á V. para conocimiento del mismo Consejo.  
Libertad en la Constitucion. Monterey, 9 de Febrero de 1881.—V. L. Villareal.—Mauro A. Sepúlveda, secretario.—Al Vice-presidente del Consejo de Instruccion pública del Estado.—Presente.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 2ª—Justicia y Fomento.—Con esta fecha dice el Gobierno del Estado al Vice-presidente del Consejo de Instruccion pública, lo que sigue:

"De conformidad con el muy respetable parecer de ese Consejo, y tomando debidamente en consideracion el acertado y luminoso dictámen emitido por la comision encargada de examinar el



Catecismo Geográfico, Político é Histórico de Nuevo-Leon, escrito por el Sr. Lic. Hermenegildo Dávila, este Gobierno ha tenido á bien acordar se adopte dicha obra como texto en todos los establecimientos públicos de instruccion primaria del Estado.—Tengo la honra de participarlo á vd. para conocimiento del mismo Consejo.”

Y por acuerdo superior, tengo la honra de transcribirlo á vd. para su satisfaccion y efectos consiguientes, adjuntándole copia del acuerdo del Consejo y del dictámen relativo.

Libertad en la Constitucion. Monterey, 9 de Febrero de 1881.—*Muro A. Sepúlveda*, secretario.—Al Sr. Lic. Hermenegildo Dávila.—Presente.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 2ª.—Justicia y Fomento.—Consejo de Instruccion pública de Nuevo-Leon.—El Consejo de instruccion pública del Estado, en sesión de 10 del corriente, aprobó el siguiente acuerdo:—“1ª En fuerza de las razones que, en el dictámen que antecede, ha expuesto la comision, se aprueba como texto en las escuelas públicas del Estado, el Catecismo geográfico, político é histórico de Nuevo-Leon, escrito por el Sr. Lic. Hermenegildo Dávila.—2ª Remítase dicho Catecismo con copia del dictámen é insercion de este acuerdo al Gobierno del Estado para los fines consiguientes.—Y en cumplimiento de la parte final del acuerdo inserto, tengo la honra de adjuntar á V. la obra de que trata, con la copia del dictámen á que se refiere dicho acuerdo, sirviéndose dar cuenta al ciudadano Gobernador.—Libertad en la Constitucion. Monterey, Diciembre 12 de 1880.—Julio Olvera, secretario.—Una rúbrica.”

Consejo de instruccion pública de Nuevo-Leon.—Señores:—La Comision que suscribe, encargada de dictaminar sobre si sea de adoptarse como texto en las escuelas de instruccion primaria del Estado el Catecismo geográfico-político é histórico de Nuevo-Leon, escrito por el Sr. Lic. Hermenegildo Dávila, y que el Gobierno del Estado ha sujetado al juicio critico del Consejo de instruccion pública, cumple hoy con su difícil cometido dando su parecer, para que sea disentido por los ilustrados miembros de tan Respetable Cuerpo.—Desde luego tiene la complacencia de manifestar que la obra del Sr. Dávila la considera útil, no solo para la niñez, sino para todo ciudadano del Estado.—Este juicio ha formado de ella despues de un estudio detenido, reconociendo por fundamento las razones que siguen.—En la parte geográfica hallará el alumno las nociones generales de la Geografía, las grandes divisiones naturales de la tierra y del agua de nuestro planeta, las líneas y círculos en que se considera dividido, zonas &c.—La division de las Américas, Estados de la República Mexicana, Estados Unidos del Norte y países de la América del Sur.—Despues de estas nociones preliminares, que guardan una exacta conformidad con las de autores reconocidos, se ocupa de nuestro Estado, explicando su longitud, latitud, límites, situacion geográfica, montañas, fósiles, piedras explotables, minerales, rios, salubridad, Flora y Fauna.—Aquí concluye el libro primero ó catecismo geográfico, y sigue la parte política formando un catecismo distinto.—La leccion preliminar de este contiene: la division en municipalidades creadas antes de 1812, las de 1812 á 1825 y las que lo fueron despues de este año; datos estadísticos generales sobre el valor de la propiedad del Estado, sobre productos agricolas, noticias sobre la instruccion pública, número y nombres de las municipalidades.—La leccion primera explica la fundacion de Monterey, su riqueza, número de habitantes, sus edificios mas notables, fábricas, escuelas y colegios; y así continúa una leccion separada para cada una de las cuarenta y cinco municipalidades del Estado, dándose las mismas noticias, y luego una biografía en compendio con los rasgos mas prominentes del héroe ó varon ilustre, cuyo nombre lleva el pueblo, en memoria de sus altos méritos ó virtudes cívicas.—Las noticias estadísticas, aunque no tengan la exactitud que era de desearse, por falta de una estadística levantada por una comision competente, sin embargo, son tomadas de los mejores datos que hasta hoy se han publicado en las memorias del Gobierno del Estado; y los rasgos biográficos con que da fin cada leccion son de notable utilidad, porque las tiernas inteligencias, á quienes va dedicada esta obra hallarán en ellos modales sublimes de tantas virtudes acrisoladas, de eminentes servicios á la patria prestados por la abnegacion y patriotismo, y aun por la sabiduría, porque los nombres de nuestros pueblos, en su mayor parte, son los de otros tantos hombres ilustres, cuya memoria se ha encargado la historia de consignar.—El catecismo historico está dividido en dos partes. La primera es sobre historia antigua. Las tres primeras lecciones refieren los habitantes de este territorio, divididos en las diez y ocho tribus mas conocidas: trata de los pobladores y colonos, descubrimiento del Nuevo Reino de Leon, primer pueblo que se fundó, medidas que se pusieron en práctica para reducir á los salvajes á la vida civil: predicacion del evangelio y sistema odioso de las congregas, repartimientos y cacerias de indios, cuyos resultados fueron una guerra encarnizada de ocho años, siendo la batalla mas memorable la que se libró en el puerto que lleva el nombre de Zavala. De los misioneros y de los efectos saludables de sus predicaciones, al grado de que en 1603 fueron empadronados 35,000 indios. Continuacion de las vejaciones á los indios, apatía de los Virreyes, y conclusion del Siglo XVII en medio de una guerra de razas.—La leccion 4ª explica lo que com-

prendia el territorio del Nuevo Reino Leon. La 5ª los pueblos que se fundaron, misiones establecidas en ellos, medidas prudentes del Virrey D. Fernando de Alencastre, prohibiendo las cacerias de indios y ordenando que se les requiriese de paz; falta de cumplimiento de tales disposiciones y continuacion de la guerra. La leccion 6ª trata del Lic. Barbadillo y Victoria, quien comisionado por el Virrey, abolió las congregas, ofreció á los gentiles que serian bien tratados en la vida civil, que se les repartirian tierras y seria suyo el fruto de su trabajo; felices resultados de tan sabias medidas. En la leccion 7ª se refiere la vuelta á México del Lic. Barbadillo y de los disturbios ocasionados por esto: su vuelta al Nuevo Reino de Leon y de su gobierno. Siguen las lecciones 8ª, 9ª, 10ª y 11ª, que contienen noticias no menos importantes.—Despues el autor en la 2ª parte habla de la historia moderna, comenzando por el padre de la independenciam, Sr. Cura Hidalgo, refiriendo en cinco lecciones los hechos mas prominentes que tuvieron lugar en el Nuevo Reino de Leon desde esta época hasta el 3 de Julio del año de 1821, en que el General Arredondo en junta de las autoridades, y de respetables vecinos de esta ciudad, á pluralidad de votos se determinó jurar la independenciam que habia proclamado el General D. Agustin Iturbide.—La leccion 6ª contiene una noticia general de las épocas siguientes, que el autor divide en cuatro: la primera da principio el año de 1824 en que se expidió la Constitucion general para la República; la segunda comienza el año de 1846 en que acaeció la invasion de los americanos; la tercera en que se expidió la Constitucion de 1857, y la cuarta comienza con la ocupacion de Monterey por los franceses, y sucesiva ocupacion de ella por los Generales Escobedo, Treviño y Naranjo. La leccion 7ª trata de las últimas incursiones de los indios, del tratado de Guadalupe Hidalgo, celebrado el 2 de Febrero de 1848 entre México y los Estados Unidos; del objeto de la comision pesquisidora, y por último, el autor hace varias consideraciones que con bastante lógica, deduce como conclusiones generales de lo que ha asentado en su parte histórica, dando fin con esto á tan importante obra.—La parte histórica contiene en compendio lo mas importante de la coleccion de noticias y documentos para la historia del Estado de Nuevo-Leon, y apuntes para la historia eclesiástica de las provincias que formaron el Obispado de Lináres, publicadas por uno de los miembros de este Consejo, por el distinguido historiador Dr. Gonzalez. Esa ha sido la fuente de donde el Sr. Dávila ha sacado tan importantes noticias, como él mismo lo dice, y por demas es hacer elogio de esta parte del Catecismo, cuando el público ha juzgado como de un mérito indisputable aquellas fuentes.—Quizá parecerá á algunos demasiado extensa para la niñez esta obra, pero si así fuere, la division que ha hecho su autor en tres catecismos distintos, formando cada uno una parte, y ademas la de lecciones, se presta fácilmente, para que sin recargar demasiado la memoria de los niños se les exija solo lo mas importante, aunque toda ella pueda servir de un excelente texto de lectura.—La Comision despues de haber hecho un escrupuloso examen de toda ella, juzgó que era ya una exigencia de los adelantos del Estado, no solo por lo importante del asunto, sino porque reúne las cualidades de un librito destinado á inculcar las nociones primarias, tales son, claridad, clasificaciones exactas y definiciones precisas puestas al nivel de las tiernas inteligencias, y un lenguaje que hace interesante el asunto de que se trata.—Despues de este informe, algo difuso, y en fuerza de las razones que deja asentadas, la comision opina que el Consejo debe dar su respetable aprobacion al Catecismo Geográfico, Político é Histórico de Nuevo-Leon, escrito por el Sr. Lic. Hermenegildo Dávila, adoptándolo como texto en las escuelas del Estado.—El Consejo resolverá, sin embargo, lo que estime conveniente. Monterey, Diciembre 10 de 1880.—Julio Olvera.—Una rúbrica.—Antonio Buentello.—Una rúbrica.—Es copia sacada de su original.—Julio Olvera, secretario.—Una rúbrica.”

Es copia. Monterey, 9 de Febrero de 1881.—*Muro A. Sepúlveda*, secretario.

### NUMERO 70.

Sres. Lics. Ignacio Galindo y Juan J. Barrera.—Casa de vdes, 24 de Noviembre de 1880.—Muy estimados compañeros:—Nuestro estudioso é instruido compañero el Sr. Lic. Hermenegildo Dávila acaba de escribir otra obra, mas, cuya importancia se comprende desde la simple lectura de su título, pues se llama “Catecismo Constitucional.”

Se ha servido dispensarme el inmerecido honor de dedicármela, dándome al mismo tiempo la comision de poner al frente ella un juicio critico que desea sirva de prólogo ó introduccion á la misma obra.

Comprometida mi gratitud en sumo grado por lo desinteresado de semejante accion, á que por ningún título que no sea la sincera amistad de un amigo he podido considerarme acreedor, me formé el propósito de estudiar muy meditadamente la obra misma y la mision que deberia desempeñar sobre ella, para luego obsequiar los deseos de su recomendable autor. Pero ha pasado ya bastante tiempo, y la creencia que desde la primera lectura se ha fijado en mi ánimo, y de la que no he podido prescindir á pesar de mis esfuerzos, es la de que no debo formar el juicio critico; porque un critico debe ser severo, y yo no quiero serlo sino por necesidad, cuando el deber ó mi conciencia me lo exigen; un critico debe ser imparcial, y yo no he podido ni podrá olvidar que